

RADICACION: 2013-0008
LMGT.

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de poner en conocimiento el pronunciamiento de la parte demandada. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 07 de Julio de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
La Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO SUSTANCIACION N°382

RADICACION	76001-31-05-003-2013-00008-00
DEMANDANTE	DAVID LEONARDO AMARILES MARMOLEJO C.C. 1.126.000.477
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP
PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO

Santiago de Cali, Siete (07) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que el despacho mediante Auto No.343 de fecha 25 de junio de 2021 procedió a poner en conocimiento de la parte ejecutada, el memorial aportado por la apoderada judicial del demandante, a fin de que se pronunciaran al respecto. Habiendo atendido dicha institución el requerimiento del despacho, procede a poner en conocimiento de la parte ejecutante dicha respuesta.

En tal virtud el juzgado,

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la apoderada judicial de la parte ejecutante, el pronunciamiento allegado al expediente por parte del apoderado judicial de la entidad ejecutada UGPP, a fin de que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA DROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden
**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO**
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY
12-07-2021 EN EL ESTADO No. 102

SECRETARIA